

## Por si te faltaban argumentos

En el artículo anterior compartimos con ustedes la primera parte de un argumentario que respaldaba la reforma que reconoce el Derecho a la Vida desde el momento de la fecundación y hasta la muerte natural en Nuevo León, y en el que analizábamos sus principales bondades al tiempo que desmentíamos las falsas afirmaciones que se han hecho al respecto.

Es importante tener una idea clara de lo que la reforma realmente trata para no dejarnos engañar o persuadir por falsos rumores que sólo buscan confundir y manipular a la población. Tener argumentos sólidos y válidos para defenderla nos ayudará a no decaer y seguir firmes en apoyo para que los diputados aprueben cuanto antes la ley.

Uno de los principales errores que se han cometido en contra de la iniciativa y que incluso se llega a colocar como encabezado de artículos editoriales en muchos medios de comunicación es el insistir en nombrar a la reforma “la ley anti-aborto”.

Como ya se ha mencionado en innumerables ocasiones, esta ley busca que sea reconocido en la Constitución del Estado el derecho que tiene todo ser humano a vivir, y que ese derecho se le reconozca desde la fecundación y se respete su vida desde ese momento hasta su muerte natural. Esta reforma no aborda el tema de aborto, en el Código Penal de nuestro Estado ya existen algunas exclusiones acerca de la penalización de este delito, y esta reforma a favor de la vida, deja intactas dichas excepciones.

A partir de ligar el tema del aborto con la reforma a favor de la vida, surgen algunas otras ideas erróneas como la supuesta “violación a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer”. Que aunque ya hayamos aclarado que dicha ley no modifica lo establecido en el Código Penal acerca del aborto, debemos subrayar que el aborto no es un derecho al cual tenga acceso la mujer. Primeramente porque se estaría violando el derecho a la vida del ser humano que lleva en el vientre y, además de esto, al ser el aborto un delito, no puede

ser considerado como un derecho, mucho menos como un método de planificación familiar.

Estas ideas surgen a partir de creer que la iniciativa es una “ley anti-aborto”. El aborto no es la única forma de atentar contra la vida de una persona, al reconocer en nuestra Constitución el derecho a la vida, se garantiza el respeto a la vida de todo ser humano, en cualquier etapa de desarrollo que se encuentre, y cuestiones como la violencia, el bullying, inseguridad, malos tratos médicos o su ineficiente atención, también son atentados directos contra el primer bien que poseemos: La Vida.

Mantengamos firme nuestro apoyo a los diputados para que aprueben cuanto antes la reforma que traerá muchos beneficios a todos los neoloneses al priorizar la dignidad de las personas.

***Reconocer el Derecho a la Vida desde el momento de la fecundación y hasta la muerte natural es ver por el bien de todos, y el bien de todos es tarea de todos.***

**Equipo de ConParticipación.**